



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR SUBSANACIONES A LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

DEL 11 AL 22 DE ENERO DE 2021

En el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas número 155/2019, de 25 de diciembre, se hace pública la resolución de la directora general de Administración Pública, número 48714/2019, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases las Bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición de una (1) plaza de Técnico de Gestión de Administración General, Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Clase Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Dictada la resolución de la directora general de Administración Pública número 51/2021, de 8 de enero, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos y de conformidad con lo establecido en las bases, se transcribe a continuación lo relativo a la presentación de subsanación de defectos:

OCTAVA. - ADMISIÓN DE ASPIRANTES

8.1. Relación Provisional de aspirantes: Para ser admitido como aspirantes en el proceso selectivo, será necesario que los mismos manifiesten en la solicitud de participación que reúnen todos los requisitos exigidos en las Bases que rigen la convocatoria y presenten la documentación requerida, conforme se establece en las presentes Bases.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano convocante dictará Resolución, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, especificando respecto de los aspirantes excluidos la causa de inadmisión, a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la referida Resolución en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, que contendrá la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos, e indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

En base a lo anterior el plazo de presentación de subsanaciones será del 11 al 22 de enero de 2021, detallando a continuación los lugares y formas de presentación de las mismas

1.- Registro General de Entrada de la Corporación, sito en la calle León y Castillo núm. 270, Edificio Metropole, 35005, Las Palmas de Gran Canaria o en cualquiera de las oficinas municipales de asistencias en materia de registros, o en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación: zss2jkkx5gbdWvkEbsDNX7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Dolores Lopez Rodriguez (Jefe de Sección -MDLR)	FECHA	08/01/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2



zss2jkkx5gbdWvkEbsDNX7w==

- a) *En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, ya citada.*
 - b) *En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.*
 - c) *En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.*
 - d) *En las oficinas de asistencia en materia de registros.*
 - e) *En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.*
- *Si posee certificado digital podrá hacerlo también a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, accediendo a la siguiente dirección: <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/>, debiendo cumplimentar el formulario correspondiente y adjuntando la documentación requerida en las Bases. Una vez firmado digitalmente, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registro.*

Asimismo, para resolver cualquier duda pueden hacerlo a través de la dirección de correo mlopezr@laspalmasgc.es

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

Jefatura de Servicio de RRHH
 (Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio)
P.S. Jefatura de Sección de Selección y Provisión
 (Resolución 10953/2018, de 28 de marzo)
María Dolores López Rodríguez

Código Seguro de verificación: zss2jkkx5gbdWvkEbsDNX7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Dolores Lopez Rodriguez (Jefe de Sección -MDLR)	FECHA	08/01/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	zss2jkkx5gbdWvkEbsDNX7w==	PÁGINA 2/2



zss2jkkx5gbdWvkEbsDNX7w==